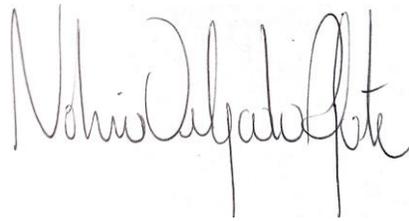


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pensilvania allega constancia de inscripción del oficio de levantamiento de embargo emitido dentro de este trámite respecto del inmueble identificado con filio de matrícula inmobiliaria 114-16623; se verifica que dicha información fue remitida igualmente al Juzgado de Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira.

Manizales, enero 14 de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
Demandados: **DIEGO HERNANDO ARANGO MARTINEZ Y OTRO**
Radicado: **17001-31-03-003-2015-00013-00**
Sustanciación No. 112

Vista la constancia Secretarial que antecede y los documentos allí indicados, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la constancia de inscripción del oficio de levantamiento del embargo decretado dentro de este trámite respecto del inmueble identificado con filio de matrícula inmobiliaria 114-16623, para que obre dentro de este trámite.

Una vez ejecutoriado este proveído devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.028 del 01/03/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA